



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Demandante	Luz Marina Álvarez de Motta
Demandado	Herederos Determinados de Eloina Isaza de Álvarez
Radicado	05001 40 03 010 2017 00794 00
Decisión	Reprograma audiencia

Toda vez que, por paro asamblea convocado por **Asonal Judicial Antioquia** el 27 de julio de 2022, no se permitió la entrada al edificio en la jornada de la mañana a los empleados y público en general, y dada la disposición del Consejo Superior de la Judicatura del trabajo obligatorio en la sede del Juzgado, no pudo llevarse a cabo la audiencia a pesar de haber sido citada de manera virtual, por tal motivo no fue posible realizar la audiencia programada mediante auto del 18 de julio de 2018.

Por lo anterior, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, para **el viernes cinco (5) de agosto de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** mediante la aplicación Teams.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c1f2dd51e510479bd7f2ecb1ed983950df6d8f9e04b19ebe2f9a512f4715d8f**

Documento generado en 28/07/2022 11:12:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>